

ORDENANZA N° 3583 /87

V I S T O:

El Expediente N° 4582-C-87, caratulado: COMISION VECI
NAL VILLA FARRELL, Sol/autorización colocación de una ermita en ho-
menaje a la Virgen de Fátima, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Comisión Vecinal del Barrio Villa //
Farrell solicita autorización para la construcción en la calle Ita-
lia e intersección con Juan XXIII de una ermita en homenaje a la //
Virgen de Fátima;

Que a fojas 3 vta. la Dirección de Planeamiento Urba-
no informa que no hay inconvenientes para la construcción de la er-
mita, pero deberá ser dentro de la línea municipal;

Que a fojas 6 y por nota 577/87 el Departamento Ejecu-
tivo eleva las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para su
tratamiento;

Que a fojas 7 se agrega Despacho N° 314/87 de la Comi-
sión Interna de Obras Públicas, que dice: "VISTO el Expte N° 4582-C
"-87, a través del cual la Comisión Vecinal VILLA FARRELL solicita/
"autorización para la construcción de una ermita en homenaje a la /
"Virgen de Fátima, en la calle Arturo Humberto Illia en intersec-//
"ción con Juan XXIII, vereda oeste en medianera con el Campo de De-
"portes de U-9, esta Comisión dictamina hacer lugar a lo solicitado
"con la salvedad de que la construcción se deberá erigir dentro de/
"la Línea Municipal; a tal efecto se deberá sancionar la norma per-
"tinentes", Despacho ratificado en la Sesión Ordinaria N° 35/87, ce-
lebrada por el Cuerpo con fecha 30-11-87;

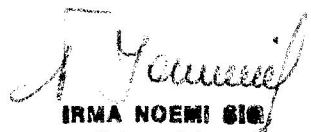
Por ello y lo normado en el Artículo 129 inciso a) de
la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

//////2.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
s/o. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén

ep

ARTICULO 1º) AUTORIZASE a la Comisión Vecinal del Barrio Villa Fa-
----- rrell a erigir una ermita en homenaje a la Virgen de/
Fátima en la calle Arturo Humberto Illia e intersección con Juan /
XXIII, vereda oeste en medianera con el Campo de Deportes de U-9.-

ARTICULO 2º) Dicha construcción se deberá erigir dentro de la Li-/
----- nea Municipal.-


ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. (Expte 4582-C-87).-----

ES COPIA:

npr.-

FIRMADO: GIULIANI-SAUR.-


IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/o. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



ORDEN N° MUNICIPAL N°
PROMULGADA POR DECM N° 87 067 / 87
EXTE N°
OBS: